



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 OCT 1995

Expte. N° 18.041/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Dirección General de obras y Servicios, solicita se haga efectivo el pago de las horas extras cumplidas por el personal de esa dependencia durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Presupuesto informa que la imputación de la presente erogación deberá ser atribuida a cada dependencia que genera el mismo;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras cumplidas por el personal del Servicio de Automotores, dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE EN \$
GUZMAN, Ricardo Benito.....	667,00
ROMERO, Pedro José.....	490,05
CHAUQUE, César Santiago.....	154,32
AGUERO, Francisco.....	153,11
TABOADA, Obdulio Carlos.....	23,16
BAYON, Roman Alejandro.....	58,95
JUAREZ, Víctor Carlos.....	360,46
ALBORNOZ, Lucio.....	420,74
TOTAL.....	2.327,79

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Juan El Herrera
SECRETARIO GENERAL

C. P. N. Rafael Segundo Estrada
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. Marcos Ramon Gallo
RECTOR